

## **DIVERSIDAD SEXUAL Y ARREGLOS DOMÉSTICOS**

**Ponencia presentada en el III seminario Internacional sobre familia:**  
Las familias el reto de la Diversidad. Manizales, 28 al 30 de abril de 2009.

Gabriel Gallego Montes  
Docente Universidad de Caldas  
Investigador visitante  
El Colegio de México A.C.

### Resumen

La presente ponencia parte de una revisión de las principales investigaciones hechas en México y otros países que permitan trazar un panorama de los arreglos domésticos que construyen las parejas del mismo sexo. La ponencia se estructura en seis apartados; en uno primero, se plantea una discusión en torno a la centralidad de la sexualidad en las sociedades contemporáneas y las implicaciones que tiene en la ampliación del concepto de pareja y familia, ampliación que está permeada por el absolutismo y el pánico moral. Si bien se reconoce que las relaciones entre personas del mismo sexo tienen historia, el apartado segundo intenta trazar unas coordenadas temporales que permitan ubicar la regulación en torno a este tipo de relaciones o como lo denominó John Boswell la historia de las bodas de la semejanza; el apartado finaliza con la regulación contemporánea y las diferentes formas jurídicas asumidas en diferentes lugares, incluido México. Los subtítulos siguientes intentan mostrar qué se conoce de las parejas del mismo sexo, la participación estadística de este tipo de arreglos domésticos que no sobrepasa el 2% del total de hogares, la maternidad lésbica, la paternidad gay y la homoparentalidad; también se revisa la construcción de la domesticidad que hace este tipo de parejas, reconociendo el vacío investigativo en este campo. Finalmente se presentan algunas estimaciones de los patrones de homogamia en parejas del mismo sexo en la ciudad de México.

Palabras claves: Diversidad sexual, domesticidad, homoparentalidad, homogamia, maternidad lésbica, parejas del mismo sexo, paternidad gay.

### **Sexualidades no heterosexuales y formación familiar en las sociedades contemporáneas.**

La sexualidad en las sociedades de la cultura occidental ha entrado a formar parte de las discusiones cotidianas en diferentes ámbitos y niveles. Si bien este proceso de sexualización de la sociedad es de larga duración durante el siglo XX, se acentúa a partir de la década de los setenta con la expansión del feminismo, la identidad y el orgullo gay-lésbico y la epidemia del VIH-SIDA. El discurso acerca de la sexualidad<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> La sexualidad es un fenómeno social, entre otras cosas, porque es histórico, cambiante y sólo definible en el contexto de una cultura, desde este punto de vista es un “artefacto” (Minello, 1998), un constructo

ha transformado su carga moralizante al punto que ésta no sólo se ha desvinculado de la procreación, sino que ha adquirido status de legitimidad y se ha convertido en una dimensión de la personalidad individual (Bozon, 2005) y por tanto, se le atribuye un carácter expresivo o maleable. Prácticas sexuales condenadas social y legalmente en el pasado, recientemente han entrado a formar parte de las opciones que las personas tienen en su disposición y que practican según sus preferencias (Meil, 2000; Weeks, 1993, 1998, 1998a, 1998b). En palabras de Bozon (2005) no es que la normatividad alrededor de la sexualidad haya desaparecido, lo que se ha dado es un desplazamiento del control externo de su ejercicio a uno interno, centrado ahora en la capacidad moral del individuo.

Los movimientos sociales articulados en torno a las sexualidades no heterosexuales o al género cuestionan los modelos de organización de la vida privada socialmente establecida, particularmente el emparejamiento monogámico heterosexual, la validez universal del matrimonio, la sexualidad con fines exclusivamente reproductivos y han postulado la reivindicación individual al establecimiento de relaciones íntimas, no basadas exclusivamente en la diferencia anatómica de los sexos. En este sentido, la construcción de pareja como una de las formas de expresión erótico-afectivas de las relaciones entre personas del mismo sexo/género<sup>2</sup>, ha ido ganando cada vez más presencia dentro de la subcultura gay<sup>3</sup>, a pesar de la adversidad de ciertos sectores sociales y gobiernos por aprobar leyes que den un estatus legal a este tipo de uniones.

---

histórico (Foucault, 1977; Weeks, 1998). O como postula Anne Fausto-Sterling (2006), en un debate que recién comienza, “la sexualidad *es* un hecho somático *creado* por un efecto cultural”.

<sup>2</sup> Al igual que Núñez (2001), entiendo por homoerotismo “al erotismo entre personas del “mismo sexo biológico”. Adicionalmente reconozco el debate acerca del carácter construido de los “sexos” y de la existencia de más dos de sexos (Fausto-Sterling, 2006). Sin embargo, para los propósitos de esta ponencia este debate puede obviarse.

<sup>3</sup> Los conceptos de subcultura y minoría social van de la mano; Oscar Guasch (1997), argumenta que el colectivo gay conforma una subcultura y una minoría social, porque posee identidad específica y es subalterno respecto al grupo social heterosexual hegemónico. “La subalternidad inherente a la minoría gay se sedimenta a partir del no cumplimiento de algunos de los roles socialmente previstos para el varón. La identidad de la minoría gay se organiza a partir de unas prácticas sexuales diferenciadas que terminan por generar primero un estilo diferente y más adelante una subcultura” (Guasch, 1997:152). Velasco Arroyo (1997) plantea además, que “el término minoría o grupo minoritario hace referencia a elementos cualitativos más que cuantitativos o estadísticos: designa a cualquier grupo de personas que recibe un trato discriminatorio, diferente e injusto respecto de los demás miembros de la sociedad. La minoría se define por su posición de subordinación social y no por su número.” (Velasco Arroyo, 1997:59).

No obstante, las categorías de hegemonía y subalternidad partiendo exclusivamente de la relación hetero/homosexualidad puede ser parcial, y a veces, imprecisa para comprender las relaciones entre varones en el contexto mexicano.

El tratamiento social a las relaciones afectivas y sexuales entre hombres y entre mujeres ha seguido un sendero de dramáticos cambios y deformaciones en los últimos dos siglos. Concebidas como pecado, crimen o enfermedad y sujetas a presión por parte de Estados y elites sociales, las relaciones entre personas del mismo sexo han persistido y hoy emergen en vías sin precedentes, poniendo en jaque la política y regulación en torno a la familia y el matrimonio, al demandar un “lugar” real y simbólico a sus construcciones de pareja y familia.

Como hecho socio-cultural altamente politizado, la emergencia/formación de este tipo de parejas solo puede encontrarse en la cultura occidental, desde los años 70's del siglo XX. Lo anterior no niega la existencia de relaciones de pareja antes de estos años, lo que sucedía es que éstas no estaban asociadas a una identidad sexual consciente como ocurre en el período reciente, donde una de las prácticas sexuales disidentes, la homosexualidad, asume una identidad y crea un nuevo sujeto, el gay; además, los emparejamientos cuando se daban no conformaban unidades domésticas diferenciadas, ni constituían una experiencia de vida generalizable a un colectivo de varones. En otras palabras, la formación de la subcultura gay en parte se nutre de los constructos de pareja que asumen gays y lesbianas.

En palabras de Flaquer (1998), los emparejamientos entre gays y lesbianas y la homoparentalidad<sup>4</sup> hacen parte de una segunda *transición familiar*<sup>5</sup>, o como lo expresan Requena y Revenga (Citados por Gonzáles, 2002) simbolizan las nuevas formas de familia llamadas “*posnucleares*”.

No obstante, la negación de un espacio legal de reconocimiento a las parejas del mismo sexo y la homoparentalidad, bien podrían hacer parte del biformismo moral (Heilborn, *et al*, 2006) de nuestro tiempo, que por un lado, posibilita el establecimiento

---

<sup>4</sup>Los términos homoparental, homomaternal, homofamilia son utilizados para designar a las parejas parentales conformadas por dos personas del mismo sexo, a diferencia de los términos heteroparental o heterofamilia que nos remite a parejas conformadas por personas de diferente sexo (Haces, 2006).

<sup>5</sup> Para este autor, hubo una primera transición familiar que estuvo ligada a la contracción en torno al núcleo familiar estricto (en detrimento de las familias extensas o polinucleares) y a una cierta pérdida de funciones (por ejemplo, la producción económica o la defensa). La segunda transición familiar, a la que estaríamos asistiendo ahora, estaría ligada a su desinstitucionalización. De acuerdo con la propuesta de Flaquer, en estos últimos años se han difuminado en España los límites entre legitimidad e ilegitimidad familiar, puesto que han comenzado a ser aceptadas y reconocidas situaciones familiares y vitales que durante décadas fueron rechazadas o simplemente obviadas. Tal es el caso, de las parejas heterosexuales que conviven sin estar casadas, las familias sin hijos, o las familias adoptivas. Este mismo proceso de reconocimiento y aceptación han comenzado a experimentar las familias monoparentales, tanto las formadas tras un divorcio como, en menor medida, las que configuran una madre soltera y su hijo o hija, o las familias “combinadas”, las formadas a partir de uniones anteriores, las parejas de gays y lesbianas y las familias homoparentales. (Gonzáles, 2002).

de parejas en el ámbito privado sin mayores censuras sociales y por el otro, hace un gran debate público en contra de su afirmación consensual, basado en un conservadurismo social expresado en el absolutismo y el pánico moral (Aggleton y Parker, 2002).

En este sentido, puede especularse que los emparejamientos de gays y lesbianas no procreativos, que hicieron su emergencia pública en la última cuarta parte del siglo XX, son compatibles con el nuevo régimen demográfico. Es decir, la caída en las tasas de natalidad, la tendencia a nivel mundial por alcanzar el nivel de reemplazo en la población, la disminución de la presión demográfica por la reproducción, la separación entre sexualidad y reproducción y especialmente la disminución del control social en torno a la función reproductora de la pareja y la familia, permitieron la emergencia de formas de relacionamiento íntimo no basadas en la sexualidad heterosexual y el matrimonio.

El establecimiento de parejas de gays y lesbianas -al ser un arreglo doméstico minoritario- no desentona con los propósitos demográficos de nuestro tiempo, de ahí su permisividad y visibilización social. El incremento en la conformación de hogares unipersonales y la presencia de parejas del mismo sexo/género corresidentes son un claro ejemplo de los nuevos arreglos domésticos que en el anterior régimen demográfico eran impensables. No obstante, el debate sobre la homoparentalidad hace resurgir las discusiones en torno a la función reproductora de la familia y la exclusividad de la descendencia por esta vía; si en algún momento las pretensiones reproductivas estuvieran en alza, muy seguramente los emparejamientos gay-lésbicos estarían seriamente cuestionados y deslegitimados.

En otras palabras, la disminución de la presión institucional por la reproducción, permite que en la escena pública aparezcan nuevas formas erótico-afectivas de organización de la vida cotidiana, que no tienen como propósito principal la reproducción y por lo tanto no constituyen un suplemento sino una alternativa a la institución familiar. Según D'Emilio (1997), la población de gays y lesbianas es la que de forma más clara encaró el potencial de la división entre sexualidad y procreación.

**La regulación contemporánea al afecto entre personas del mismo sexo o la historia de las bodas de la semejanza.**

En los albores del siglo XXI, las sociedades industriales de la Unión Europea, Norte América, Australia y algunos países latinoamericanos continúan definiendo con dificultad el “lugar” de las relaciones de pareja entre personas del mismo sexo/género, en la política y regulación en torno a la familia y el matrimonio. No obstante, buena parte de la discusión desconoce que las uniones entre persona del mismo sexo/género también tienen historia y como toda institución humana su significado y permanencia han sido discontinuos. Varios estudios han demostrado que tanto en Grecia como en Roma se reconocían formas ritualizadas de amor entre varones<sup>6</sup>.

Como lo ha demostrado John Boswell (1992, 1996), probablemente las parejas homosexuales<sup>7</sup> antes del imperio no habrían tenido la idea de participar en este tipo de ceremonias nupciales, ya que el matrimonio heterosexual era casi exclusivamente un acuerdo dinástico y económico que ponía en juego la progenitura y el patrimonio. Fue en el momento en que se comenzó a valorar el papel del amor como causa, efecto o elemento concomitante del vínculo, cuando las uniones del mismo sexo empezaron a ser percibidas por los ciudadanos del imperio de los siglos I y II también como formas posibles de unión.

Durante la alta Edad Media, puede hablarse no sólo de tolerancia sino de un verdadero reconocimiento a las uniones entre personas del mismo sexo, consagradas incluso por ritos litúrgicos de la iglesia católica (Boswell 1992, 1996). Entre los siglos IV al XII se encuentran numerosos ejemplos de ceremonias que atribuyen un carácter solemne a las relaciones afectivas entre varones y entre mujeres. Boswell (1992, 1996) ha hallado durante sus investigaciones más de cien fórmulas litúrgicas utilizadas por la iglesia católica para bendecir los lazos íntimos entre hombres<sup>8</sup>. Estudios históricos y

---

<sup>6</sup> Borrillo (1999) remite al lector principalmente a los estudios de Eva Cantarella, “Bisexualidad en el mundo antiguo”. Saara Lilja, “Homosexualidad en la República y la Roma de Augusto”. Paul Veyne “La Homosexualidad en la Roma antigua”. William Eskridge Jr. “Una historia de los matrimonios del mismo sexo”. Alberto Cardín “Guerreros, chamanes y travestís. Indicios de homosexualidad entre los exóticos.

<sup>7</sup> Retomo la categoría ahistórica que Boswell hace de parejas homosexuales, aunque reconozco que el discurso de la homosexualidad solo aparece a finales del siglo XIX.

<sup>8</sup>De acuerdo con el manuscrito Barberini, la ceremonia de unión entre personas del mismo sexo al igual que el rito heterosexual consistía en un conjunto de plegarias; fue durante el siglo XII, en la época de florecimiento de ceremonias matrimoniales litúrgicas, cuando se transformó en un oficio completo durante el cual se encendían velas, ambas partes colocaban las manos sobre los evangelios, unían la derecha, las manos eran atadas con la estola del sacerdote (o se cubría con ésta ambas cabezas), además de incluir una letanía introductoria (como la Barberini 1), el uso de la cruz, la plegaria del señor, la comunión, un beso, y a veces, un paseo alrededor del altar. (Boswell, 1996:322). En algunas ceremonias aparecía el uso simbólico de una espada desenvainada. Y no podían faltar el banquete y la fiesta para los invitados.

En la ceremonia de unión entre personas del mismo sexo, las lecturas más corrientes eran Juan 15:17, 17:1 y 18-26 (ambas acerca del amor y la armonía) y 1 Corintios, 13:4-8 (el famoso pasaje sobre el

antropológicos ponen de manifiesto que en numerosas civilizaciones existían y existen aún formas ritualizadas de amor y unión entre personas del mismo sexo<sup>9</sup>.

En un importante estudio, el profesor William Eskridge Jr. (1996) traza la historia jurídica del matrimonio y no duda en considerar como hipócritas y mentirosos los argumentos que se sirven de la historia con la finalidad de excluir a los homosexuales de la institución matrimonial. A la imagen monolítica del matrimonio occidental de origen cristiano, Eskridge (1996) y Boswell (1992, 1996) oponen una perspectiva histórica que evidencia la contingencia y la complejidad de dicha institución. Ambos autores demuestran cómo las uniones entre personas del mismo sexo han existido siempre bajo formas más o menos aceptadas por la sociedad. Pero el reconocimiento del que gozaban las parejas del mismo sexo en Europa desapareció progresivamente. Los historiadores consideran que si bien los siglos XI y XII constituyen aún periodos de libertad y creatividad, a finales del XII y sobre todo durante el siglo XIII, se produce un giro decisivo y perjudicial para todos los que no se adecuan al modelo hegemónico de la norma católica.

El concilio de Latrán en 1179 instaura la represión de toda forma de desviación que alcanzó a los judíos, mujeres sabias, herejes, pobres, usureros, musulmanes, artistas, mercenarios y también sodomitas. Entre el 1250 y 1300, los actos homoeróticos dejaron de ser completamente lícitos en la mayor parte de Europa para merecer la pena de muerte en todas las compilaciones jurídicas de la época. En el año 1215, el IV concilio Lateranense eleva el matrimonio al rango de sacramento, confirmado por el concilio de Trento.

---

amor), pero no hay duda de que el pasaje bíblico más común en las uniones del mismo sexo era el salmo 133 (Boswell, 1996).

<sup>9</sup> Boswell (1996) cita diferentes autores que han probado la existencia de formas ritualizadas e institucionalizadas de uniones entre personas del mismo sexo más allá de la cultura occidental: los guerreros japoneses en las primeras fases de los tiempos modernos (Paul Schalow, *The Great Mirror of Male Love*, 1990); hombres y mujeres en China bajo las dinastías Yüan y Ming (Bret Hinsch, *Passions of the Cut Sleeve*, 1990); indios norteamericanos de gran cantidad de tribus –sobre todo antes de la dominación blanca- (Walter Williams, *The Spirit and the Flesh: Sexual Diversity in American Indian Culture*, 1986); muchas tribus africanas hasta bien entrado el siglo XX (Edward Evans Pritchard, *The Azande: History and Political Institutions*, 1971) y personas (hombres y mujeres) que viven actualmente en oriente próximo (Harold Dickson, *The Arab of the Desert: A Glimpse into Badawin Life in Kuwait and Saudi Arabia*, 1951), Asia suroriental (John W. Layard, *Stone Men of Malekula*, 1942), Rusia (Louis Lutzbetak, *Marriage and the Family in Caucasia: A Contribution to the study of North Caucasian ethnology and Customary Law*, 1951) y otras regiones de Asia (Waldemar Jochelsen, *The Koriak*, 1905) y América del Sur (Pedro de Magalães de Gandavo, *Historia de la provincia de Santa Cruz*, 1964). Por supuesto, el hecho de que en otros sitios las uniones entre personas del mismo sexo hayan sido reconocidas no demuestra por sí mismo que la tradición occidental lo hiciera alguna vez, pero debería ayudar a contrarrestar el rechazo visceral a considerar siquiera esa posibilidad (Boswell, 1996:29).

El final del siglo XIII vio compilar el pensamiento (teológico y canónico) y la animadversión hacia las prácticas homoeróticas en las sumas teológicas de Alberto Magno y en especial la escrita por Tomás de Aquino; en ellas se condena los actos homosexuales “porque ofendían la gracia, la razón y la naturaleza” (Boswell, 1996). La *suma teológica* tomista se convirtió en norma de opinión ortodoxa en todos los aspectos del dogma católico durante casi un milenio y estableció de manera permanente e irrevocable lo “natural” como piedra angular de la ética sexual católica y por ende occidental. Para el siglo XIV, las ceremonias de unión entre personas del mismo sexo ya estaban proscritas por la iglesia católica<sup>10</sup>.

De esta forma y a pesar de existir a partir de la revolución francesa una diferencia entre asuntos religiosos y civiles en los Estados modernos, aún prevalece en la legislación civil la preeminencia de la “diferencia de los sexos” como fundamento del matrimonio y por ende de la familia.

En la cultura occidental contemporánea y las sociedades envueltas bajo principios del liberalismo político y económico, “contraer matrimonio y fundar una familia representan no solo una prerrogativa individual sino también, y sobre todo, una libertad fundamental protegida al mismo nivel, y con el mismo rigor, que la vida privada, la libertad de prensa, la libre circulación o la propiedad” (Borrillo, 1999). Hanna Arendt (1993) por su parte, considera el casamiento como una elección capital y el primero de los derechos. En esta misma línea se pronuncia Sullivan (En: Herrero, 1999) quien plantea que “no hay derecho más fundamental que el derecho a casarse. Si a los heterosexuales les dijeran que les van a quitar el derecho a casarse habría una revolución...es como el derecho a votar”.

De acuerdo con Borrillo (1999), despojado el matrimonio de su dimensión sacramental tiene vocación de extenderse a todas las parejas, independientemente del sexo de sus miembros. Agrega, en tanto construcción cultural, la unión matrimonial es el resultado de una edificación social e histórica sometida a frecuentes cambios y revisiones. A partir de esta perspectiva construccionista se puede por un lado, desprendernos de la imagen esencialista del vínculo y por el otro, demostrar que no

---

<sup>10</sup> Según Boswell (1996), en los misales de los siglos XVI y XVII, en ciertas regiones de Europa oriental (Polonia, Hungría, Albania, los Balcanes, entre otras), suele encontrarse una o más plegarias que el sacerdote lee a los *wahlbrüder* (hermanos electivos) en su boda, que es como la ceremonia debió denominarse.

existen obstáculos jurídicos que impidan el reconocimiento de la unión entre personas del mismo sexo (Borrillo, 1999; Eskridge, 1996).

Junto a la institución del matrimonio, y como alternativa o, en ocasiones, superponiéndose a la regulación del matrimonio entre personas del mismo sexo, existen instituciones civiles adicionales, muy diferentes entre cada país y comunidad, con denominaciones distintas como "parejas de hecho", "uniones civiles" o "concubinatos", "PAC'S", "sociedades de convivencia", cada cual de una naturaleza, requisitos y efectos *ad hoc*, según la realidad social, histórica, sociológica, jurídica y aun política de cada sociedad. Estas instituciones son consideradas por los movimientos LGTB (lesbianas-gays-transgéneristas-bisexuales) como **instituciones apartheid** y en muchos casos son criticadas por fomentar la discriminación.

El matrimonio entre personas del mismo sexo existe en, Holanda (2001)<sup>11</sup>, Bélgica (2003), Canadá (2005), España (2005) y Suráfrica (2006) y los estados de Massachusets (2004) y Iowa (2009) en Estados Unidos. En el Estado de California se disputa actualmente las implicaciones legales de la proposición 8, votada en noviembre de 2008, que prohibiría el matrimonio entre personas del mismo sexo.

La figura de unión civil se reconoce Dinamarca (1989), Noruega (1993) Israel (1994), Suecia (1994), Islandia (1994), Hungría (1996), Finlandia (2000), Alemania (2001), Portugal (2001), Croacia (2003), Luxemburgo (2004), Reino Unido (2004), Andorra (2005), República Checa (2006), Uruguay (2007); en Francia existe un modelo de reconocimiento civil bajo el amparo de los PAC's. También existe unión civil en ciudades/estados como Zúrich, Suiza (2002); los Estados de Hawai (1997), Vermont (2000), Columbia (2002), Maine (2004) y New Jersey (2004), usando la figura de "compañero/a domestico". Tasmania, Australia (2004), la ciudad autónoma de Buenos Aires (2003), la ciudad de Carlos Paz en la provincia de Córdoba (2007) y la provincia de Rio Negro en Argentina (2003) y el Estado de Rio Grande del Sur en Brasil (2005). En el Distrito Federal (2006) existe un reconocimiento a la unión bajo la figura de las sociedades de convivencia y en el Estado de Coahuila (2007), México, bajo el "pacto civil de solidaridad".

La titularidad de algunos derechos, bajo el reconocimiento de la unión de hecho, se tiene en Australia, Austria, Colombia.

---

<sup>11</sup> Año de legalización.



## Qué se conoce de las parejas del mismo sexo corresidentes. Una discusión de algunas evidencias empíricas en México y otros países.

La generación de conocimiento sobre el emparejamiento gay-lésbico en Estados Unidos, Europa y Algunos países latinoamericanos se ha centrado sobre individuos urbanos, blancos, con niveles medios y altos de instrucción y empleo, y pertenecientes a generaciones intermedias. Por lo tanto, los hallazgos y las tendencias encontradas tienen un sesgo hacia esta población y por consiguiente no son representativas de todos los tipos de emparejamientos que pueden ser encontrados en función de la clase, la generación, la etnicidad y la ubicación espacial. De igual manera, las evidencias para América Latina son pocas, aunque permiten dar una mirada muy general a este tipo de realidad socio-cultural.

<b>Participación (en %) de las parejas del mismo sexo corresidentes en el conjunto de hogares según países.</b>		
	No	%
<b>Estados Unidos de Norteamérica</b>	707.196 <sup>(1)</sup>	1,16
California	91.411 <sup>(1)</sup>	1,36
Distrito de Columbia (Washington D.C.)	3.038 <sup>(1)</sup>	4,58
Florida	49.966 <sup>(1)</sup>	1,34
Massachusetts	18.469 <sup>(1)</sup>	1,42
New York	44.218 <sup>(1)</sup>	1,21
Pennsylvania	32.835 <sup>(1)</sup>	1,22
<b>Puerto Rico</b>	6.818 <sup>(1)</sup>	0,97
<b>Canadá</b>	34.207 <sup>(2)</sup>	0,48
<b>Australia</b>	41.692 <sup>(3)</sup>	0,33
<b>Nueva Zelanda</b>	5.067 <sup>(4)</sup>	0,65
<b>Inglaterra y Gales</b>	61.482 <sup>(5)</sup>	0,31
<b>Holanda</b>	53.000 <sup>(7)</sup>	1,11
<b>España (matrimonios)</b>	8.832 <sup>(6)</sup>	0,60
<b>Ciudad de México. Distrito Federal</b>	6.053 <sup>(8)</sup>	0,30

(1) The American Community Survey, 2004. (2) Census information, 2001. (3) Australian Bureau of Statistics, 2001

(4) Censo, 2001. (5) Censo, 2001. (6) Matrimonios celebrados entre 2004-2007, INE, 2009.

(7) <http://cathyyoung.blogspot.com/2005/11/same-sex-marriage-in-netherlands.html>.

(8) Estimación indirecta a partir del Censo de población del 2000.

Algunos datos recabados a partir de censos y estadísticas poblacionales indican que los arreglos domésticos conformados por parejas del mismo sexo no representan más allá del 5% del total de hogares en un país o región. La participación más alta, según la *American Community Survey* en 2004, la tuvo el Distrito de Castro en la ciudad de San Francisco, reconocida como la meca gay de la cultura occidental, con el 32% de los hogares conformados por parejas del mismo sexo. Si bien la legislación en algunos

países se ha transformado al otorgar titularidad de derechos a las parejas del mismo sexo, aún prevalece una invisibilidad en las estadísticas y los censos de población. Lo anterior se presenta en países de la región como España, Colombia, Uruguay o las ciudades de Buenos Aires o México que tienen legislaciones propias sobre este asunto.

Investigaciones adelantadas en México (Gallego, 2007; Gayet, et al, 2007), España (Meil, 2000) y Estados Unidos (Patterson, 2000) han determinado que la proporción de gays y lesbianas que al momento de la entrevista manifestaron tener una relación de pareja, oscila para los varones entre un 40-60% y en las mujeres entre un 45-80%. Para el caso de la ciudad de México Gallego (2007) determinó, a partir de muestra intencional de 250 varones con prácticas homoeróticas, como el 54% de ellos estaba involucrado en una relación de pareja con otro hombre y el 22,8% cohabitaba o coresidía con su pareja. Gayet, et al, (2007) en su encuesta para cuatro ciudades mexicanas, identificó cómo el 47,3% de los HSH –hombres que tienen sexo con otros hombres- manifestó haber tenido una pareja sexual estable en los últimos 6 meses antes de la encuesta; así mismo, el 22,1% de los HSH solteros convivía, al momento de la entrevista, con una pareja del mismo sexo.

En España Meil (2000) reporta, a partir de una encuesta aplicada a más de mil homosexuales en el año 1999, que cuatro de cinco lesbianas (79%) y dos de tres (66%) gays tenían una relación de pareja, notándose que estas proporciones aumentaban con la edad. Sin embargo, la tenencia de una relación de pareja no implica necesariamente la convivencia. De hecho, a partir de la misma encuesta en España, se determinó que solo la mitad (55% de los varones y 58% de las mujeres) de los que declararon tener pareja convivían realmente con ella (Meil, 2000).

Los estudios levantados en México, España y Estados Unidos indican que la proporción de parejas del mismo sexo coresidentes oscila entre un 20% y un 40% del total (Gallego, 2007; Gayet, et al, 2007; Patterson, 2000; Meil, 2000). De igual manera, y como se desprende del cuadro No 1, el peso estadístico de los hogares conformados por este tipo de arreglos domésticos es inferior al 2% del total de hogares en una zona o país, teniendo picos ligeramente superiores en grandes ciudades o ciudades capitales y en barrios o distritos reconocidos como de actividad gay como Castro en San Francisco, Chueca en Madrid o la Zona Rosa o Condesa en ciudad de México. De igual manera, la proporción de parejas que pudiendo legalizar sus uniones lo hace es muy pequeño comparado con el total de emparejamiento con o sin coresidencia.

En la encuesta de Bryant y Demian (1994), a más de mil parejas de gays y lesbianas en Estados Unidos, se encontró que nueve de diez parejas reportaron algún grado de cohabitación en el último año. Quienes teniendo pareja no conviven, tienden a ser mayoritariamente jóvenes que viven aún en casa de sus padres y mantienen una relación tipo LAT (*Living Apart Together*) (Gallego, 2007). En este sentido, dentro de la subcultura gay los modelos en relación a la pareja y la convivencia son plurales y diversos, aunque tiende a reproducirse los patrones de emparejamiento producto de la cultura heterosexual, mediada por el amor romántico, la formalización del vínculo de manera legal o simbólica y la asunción de la convivencia en pareja como un ritual de paso muy similar al matrimonio.

Las investigaciones adelantadas dejan entrever cómo la experiencia del emparejamiento entre personas del mismo sexo ha ganado terreno en ciertas sociedades dentro de la cultura occidental y no constituye una experiencia particular, sino más bien compartida por diferentes grupos como una forma alternativa de construir afecto y cuidado a las convencionalmente prescritas.

Cabaj (1988) en Cruz (1998), menciona que las relaciones gay inician por las mismas razones que las heterosexuales: satisfacción, atracción sexual, compartir intereses o necesidades, seguridad financiera, necesidad de amor y afecto y deseo de compañía. Gallego (2007) a partir de sus investigaciones en México determina cuatro momentos en las relaciones de pareja entre varones: cortejo, noviazgo, coresidencia y disolución de la relación.

El cortejo o etapa dónde la pareja está en proceso de conocimiento y negociación para el establecimiento o no de una relación de pareja transcurre de manera rápida y por lo general no tarda más de un mes (Gallego, 2007; Cruz, 1998; Berger, 1990). Durante el cortejo también transcurre, como ha sido documentado para el caso mexicano, la primera relación sexual constituyéndose en parte importante de la negociación para iniciar una relación de pareja (Gallego, 2007).

A la etapa del cortejo, le sigue el noviazgo o el establecimiento de una relación de pareja propiamente dicha. “Tener novio”<sup>12</sup> o “pareja” constituye una experiencia que es relativamente reciente en la subcultura gay y no se remonta más allá de los años

---

<sup>12</sup> En los varones menores de 25 años entrevistados por Gallego está fue la voz más común para nombrar sus relaciones de pareja con otros varones. Sin embargo, el uso de la categoría “pareja” en la historia reciente ha ganado terreno y se constituye en la expresión más común para designar una relación más formal y estable con otro varón.

setenta del siglo XX. De acuerdo a la investigación de Gallego (2007), los noviazgos son relativamente cortos en la generación más joven de entrevistados (16-24 años) y un poco más largos en los grupos de edad intermedia (25-34 años) y adulto (35 y más años). En los entrevistados más jóvenes el noviazgo tiende a durar cinco meses, mientras que en las personas mayores de 25 años tienen una duración mediana entre nueve y doce meses. Sin embargo, al hacer una lectura biográfica de los principales noviazgos se nota que los jóvenes tienden a tener noviazgos más cortos, las personas de edad intermedia un poco más duraderos, mientras que los más adultos parece haber vivenciado el patrón de a mayor edad, mayor acumulación de historias de pareja y mayor duración de las mismas, en tanto se aprecia un patrón ascendente entre la duración de la primera historia sin coresidencia, frente a una segunda, una tercera y la última.

A la convivencia o coresidencia en pareja se llega después de un período de noviazgo relativamente corto y constituye para esta investigación la tercera etapa en una relación de pareja entre dos varones. De acuerdo a las estimaciones de Gallego (2007) para la ciudad de México, la convivencia en pareja fue experimentada, al momento de la entrevista, por el 22,8% de los entrevistados, constituyéndose en un evento poco vivido por los más jóvenes y un tanto mayor por los varones mayores de 25 años. Berger (1990), encontró que una cuarta parte de las parejas entrevistadas por él en Estados Unidos, decidieron vivir juntos al mes siguiente de conocerse, con una mediana de tiempo, entre la fecha en que se conocieron y el establecimiento de la coresidencia, inferior a cuatro meses. Mendola (1980) en Murphy (1994), determinó que al menos la mitad de las parejas de su muestra iniciaron la cohabitación en el primer semestre de conocerse. En España, un tercio de los gays y un 42% de las lesbianas que al momento de la encuesta convivían, emplearon menos de seis meses en conocerse e irse a vivir juntos y casi dos de tres (61 y 60% de las lesbianas y gays, respectivamente) emplearon menos de un año. Gallego (2007) para la ciudad de México determinó que este tránsito entre el noviazgo y la coresidencia transcurre de manera de manera rápida y no toma más de un año.

La duración de estos tránsitos depende de la forma de convivencia previa (con los padres, con amigos, solo), de la independencia económica (Meil, 2001), de la homofobia interna como externalizada, de la articulación y reconocimiento de esta forma de emparejamiento por parte de la familia de origen y de las relaciones de poder y

capacidad de negociación que pueden derivarse de la autonomía financiera, de la edad y hasta de la belleza, por considerarse múltiples planos de indagación.

De igual manera, el tránsito tampoco se produce de forma súbita, sino que se da de manera escalonada, iniciando por días y luego afianzándose la convivencia con el paso del tiempo.

La coresidencia como decisión diádica pone en juego muchos elementos desde la autonomía personal, la necesaria estabilidad económica y financiera, la negociación del trabajo doméstico encarnado en divisiones de género y el establecimiento de nuevas relaciones con la familia y los grupos de amigos.

Un creciente número de parejas de gays y lesbianas optan por el establecimiento de una ceremonia para validar y celebrar su compromiso frente a los otros. Estos rituales pueden variar desde un rito público ante notario (en los países donde esto es posible) o una ceremonia privada de intercambio de anillos en presencia de familiares y amigos (Murphy, 1994). Bryant y Demian (1994) hallaron que más mujeres (60%) que hombres (39%) han simbolizado sus acuerdos de pareja con un ritual relacional; de igual manera, más mujeres (20%) que hombres (11%) han “ritualizado” su relación con una ceremonia formal y son más las mujeres (57%) en comparación con los hombres (36%) las que usan anillo u otro símbolo como muestra de su relación.

Si asumimos el contenido simbólico que tiene la coresidencia para las parejas del mismo sexo –alianza expresada mediante acuerdos y en algunas ocasiones intercambio de anillos y realización de un evento especial- y las consecuencias que se derivan de la convivencia cotidiana y doméstica, entonces podría hablarse de “sociedades de convivencia”<sup>13</sup> que en muchas situaciones puede ser equiparable a la coresidencia en un matrimonio heterosexual sin hijos. Es tal la fuerza simbólica de la coresidencia, que las leyes que protegen el concubinato u otorgan derechos a parejas del mismo sexo establecen como criterio central el que haya habido coresidencia o convivencia bajo el mismo techo, por un lapso de tiempo particular. De hecho, nos son impensables las nociones de familia sin pensar en la coresidencia como requisito fundamental. Por ello, parte del proceso de institucionalización de la vida gay se explica por la difusión de un modelo de pareja coresidente, modelo por el cual se hacen movilizaciones políticas y demanda de derechos.

---

<sup>13</sup>Denominación con la cual se regula la convivencia en pareja entre personas del mismo sexo en la ciudad de México.

La diversidad que asume la construcción de la vida cotidiana en relaciones de pareja entre varones y entre mujeres puede ser leída de múltiples maneras y modos, en términos de ciertas etapas o momentos de una relación, las duraciones específicas de cada una de ellas y las variadas formas de convivencia que asumen las relaciones de pareja. Lo que si queda claro es que la importancia que tiene la coresidencia en la mayor duración de las relaciones de pareja entre personas del mismo sexo; Gallego (2007) a partir de una regresión logística, determinó que una pareja coresidente tiene tres veces más probabilidad de duración con respecto a aquellas relaciones donde sólo hubo una relación de “noviazgo”.

Blumstein y Schwartz (1984), en Patterson (2000), hallaron que las tasas de disolución en parejas de más de 10 años de duración son relativamente bajas (6 y 4% en lesbianas y gays, respectivamente) y son altas en parejas recién conformadas y que llevan menos de 2 años de establecida la relación (22 y 16% en lesbianas y gays, respectivamente). Los estudios más recientes adelantados por Kurdek (2003), confirman esta tendencia a bajas tasas de separación. En México la investigación adelantada por Gallego (2007) encontró similares patrones a los hallados en Estados Unidos. Dentro de las principales causas de ruptura manifestadas por los varones entrevistados por Gallego (2007) sobresale: se acabó el amor (18,5%), discusiones y agresiones frecuentes (11,5%), la pareja o el entrevistado conoció a otro hombre (18,8%) y viaje o distanciamiento geográfico (10,9%) e interferencia de la familia (3%); este conjunto de causas engloban el 62,7% de los motivos expuestos por los entrevistados. Y aparece la muerte de la pareja, asociada a la epidemia del VIH-SIDA con el 2,3% de los casos.

### **Maternidad lésbica y paternidad gay en el contexto de la ciudad de México**

Pensar en la maternidad y la paternidad nos remite necesariamente a la heterosexualidad, ya que es justamente a través de esta práctica, como mujeres y hombres se convierten en padres. Pensar en la maternidad lésbica, la paternidad gay y la homoparentalidad resulta entonces un ejercicio de contracultura.

Al igual que otras investigaciones hechas en otros contextos socio-culturales, la paternidad gay y la maternidad lésbica y especialmente la homoparentalidad aparecen como hechos marginales en la vida de los sujetos con prácticas homoeróticas o en las parejas del mismo sexo coresidentes. De acuerdo a lo reportado por Black et al (2000)

para Estados Unidos, en el 22% de los hogares compuesto por una pareja de lesbianas y el 5% de los hogares gay tienen hijos residiendo con la pareja. Estos datos les permiten a los autores discutir y rechazar la hipótesis que está cobrando fuerza acerca de un *baby boom* lésbico. Desafortunadamente estas estimaciones son poco probables en otros países de la región.

De acuerdo con Ángeles Haces (2006) para el caso mexicano, las mujeres lesbianas que desean convertirse en madres, recurren a diversas estrategias para conseguirlo, aunque buena parte de los casos prima la maternidad biológica, producto de relaciones sexoafectivas y/o de matrimonio con varones previas a su lesbianismo; en estos casos su maternidad es biológica, estableciendo relaciones de convivencia con los padres de sus hijos. En otros casos, aún cuando no tengan matrimonios previos, llevan a cabo relaciones sexuales con varones, con el fin de concretar uno o más embarazos. Lo anterior demuestra una relación estrecha entre el momento de la vida en que las mujeres identifican su lesbianismo y el período en que se convierten en madres. Para aquellas que viven durante alguna parte de sus vidas en la heterosexualidad, tener la posibilidad de ejercer roles maternos no significa que tengan que luchar por conseguirlo, ya que cuentan con el entramado social necesario (Haces, 2006).

De los varones entrevistados por Gallego para su investigación en ciudad de México, solo el 5,6% manifestó ser padre al momento de la entrevista, hecho bastante coincidente con datos recabados en Estados Unidos, donde se ha encontrado que la paternidad en parejas de varones gay es inferior al 9% (Bryant y Demian, 1994; Black et al, 2000).

No obstante la tendencia anterior, es necesario recordar que la forma como se capturan las muestras para comprender las sexualidades no heterosexuales, en su gran mayoría de manera intencional, deriva en tales estimaciones. Si las muestras se diseñaran partiendo de un ejercicio aleatorio, o una encuesta en hogares, tal vez se encontraría una mayor proporción de varones y mujeres con prácticas homoeróticas y parejas del mismo sexo que ejercen la paternidad y la maternidad.

Estimar la paternidad gay en varones con prácticas homoeróticas en la sociedad mexicana es un asunto complejo y problemático, por la forma propia y específica como se construye y vive la masculinidad y en especial por la vivencia de muchos varones que aunque tiene prácticas sexuales con otros varones, tal situación no genera en ellos identidad alguna o la constitución de un sujeto diferente y por lo tanto, no altera los marcadores de masculinidad (Gallego, 2007).

De acuerdo a las investigaciones de Ángeles Haces (2006), las estrategias que utilizan los varones para llevar hijos a la pareja son variadas, aunque disminuye considerablemente la incidencia de paternidades biológicas. La posibilidad de ejercer roles parentales se da por diferentes vías, en la mayoría de los casos por recibir en su hogar niños que les son cedidos u *obsequiados*, en su gran mayoría por sus padres y madres biológicos de éstos o por algún pariente cercano (tío, hermano, primo).

El hecho de que un número menor de padres lo sean biológicamente, en comparación con las madres, está determinado en gran medida por los cursos de vida diferentes en gays y lesbianas que marcan momentos en prácticas heterosexuales, bisexuales u homosexuales y que tiende a favorecer la maternidad en mujeres lesbianas asociada a uniones o relaciones de pareja con varones en edades tempranas (Haces, 2006), situación un tanto diferente para los varones (Gallego, 2007). Otro elemento a favor de la maternidad biológica y que constituye una limitación, para que los varones homoeróticos ejerzan la paternidad en los mismos términos, lo representa la posibilidad que tienen las mujeres de embarazarse, pudiéndolo hacer en ocasiones con encuentros sexuales que concretan para tal fin.

Mientras en Estados Unidos los hijos de las parejas de varones gay provienen en su mayoría (79%) de uniones heterosexuales previas (Bryant y Demian, 1994), en la ciudad de México la situación hallada, por lo menos en la muestra de Gallego (2007), es que los hijos nacieron en buena parte de los casos (64,3%) estando el entrevistado soltero y solo en dos casos los hijos llegaron bajo un esquema de pareja gay y bajo la tutela de dos varones –homoparentalidad-. Sumado a las restricciones biológicas que enfrenta este tipo de parejas para ejercer la paternidad, se agregan las legales e institucionales que no permiten la adopción a este tipo de parejas.

Lo que si parece quedar claro es la poca presencia de la homoparentalidad en la sociedad urbana mexicana y en las sociedades europeas y norteamericanas, por el problema y discusión que aún encarna el tema de la filiación (Fassin, 2005; Haces, 2006). Y la trasmisión de la cultura por esta vía.

### **Domesticidad y dinámica interna en los hogares compuestos por parejas del mismo sexo.**

Un aspecto explorado muy tangencialmente en las investigaciones en Estados Unidos y vagamente estudiado en América Latina, tiene que ver con la forma como las parejas



del mismo sexo corresidentes construyen la domesticidad y la dinámica interna en sus hogares y cómo le otorgan significado a su vida en pareja. En este sentido, la investigación de consulta obligada es la de Christopher Carrington (1999) "*No place like home. Relationships and Family Life among Lesbians and Gay Men*", quien adelantó su estudio con 52 parejas, 26 parejas lésbicas y un tanto igual de parejas gay, residentes en la bahía de San Francisco, Estados Unidos. El enfoque utilizado fue etnográfico donde combinó la entrevista a profundidad con la observación participante. En su estudio muestra cómo las lesbianas y gays realmente construyen, sustentan, aumentan o socavan un sentido familiar en su vida; su investigación explora el ámbito de la vida cotidiana en y entre familias/parejas de gay y lesbianas, especialmente en el terreno del trabajo doméstico, tanto visible como invisible, y que incluye las actividades de cuidado y trabajo emocional y alimentación familiar (*feeding Work*) construcción, mantenimiento y negación de redes familiares e interpersonales (*kin Work*), el trabajo asociado con el consumo de bienes y servicios (*consumption Work*), el propio trabajo doméstico de cuidado y mantenimiento del hogar, englobado todo lo anterior en una comprensión general denominada domesticidad.

Para Carrington (1999) el tipo de ocupación influencia la magnitud, el carácter y la división de la domesticidad. Aquellos individuos con ocupaciones de mayor prestigio y mejor pagadas realizan menos trabajo doméstico que sus parejas; personas con horarios de trabajo flexible, quienes trabajan en la casa o realizan desplazamientos cortos al trabajo, tienden a realizar más trabajo doméstico del que hacen sus parejas. Igualdad, eficiencia y felicidad no necesariamente coexisten en armonía, Carrington (1999) encontró que algunas parejas han optado por la eficiencia y no por la igualdad y otras expresaron que sus relaciones son inequitativas pero justas, en tanto los(as) compañeros(as) que realizan lo doméstico lo conciben como una contribución por el salario, riqueza y prestigio recibidos de su pareja. Si bien existe una gran apuesta por la igualdad en la vida doméstica, ésta no ocurre en el vacío y se manifiesta bajo ciertas condiciones socio-culturales y económicas.

El hallazgo más general de la investigación de Carrington es que en los hogares de parejas de varones gay se hace más trabajo doméstico que en los hogares lésbicos. Lo anterior, sin embargo, debe precisarse en tanto las diferencias de salario y riqueza a favor de los hombres, hace que estos desarrollen una más elaborada e intensiva vida doméstica en sus hogares. En otras palabras, los hombres gay al tener mejores ingresos tiende a vivir en viviendas o apartamentos más grandes, con mayores niveles de

consumo y esto hace que desarrollen rutinas de domesticidad más intensas con respecto a las parejas de lesbianas que, de acuerdo a la investigación de Carrington, llevan una vida más moderada. De igual manera, las diferencias étnicas favorecen la población blanca, ya que los negros, asiáticos y latinos que participaron en su estudio, en buena parte viven en lugares multifamiliares o con amigos y en apartamentos pequeños, es decir, el trabajo doméstico también es relativo y presenta múltiples arreglos por origen étnico. En otras palabras, las circunstancias socio-económicas impiden o posibilitan el desarrollo de complejos regímenes de trabajo doméstico y simultáneamente atenúan las percepciones y valoraciones del trabajo en términos de la construcción de vida familiar.

Con respecto a la división del trabajo<sup>14</sup>, Carrington (1999) plantea que las representaciones públicas sobre igualitarismo entre familias/parejas de gays y lesbianas no son coherentes con la situación que prevalece en estos hogares. Esta representación de la igualdad es un mito, una metáfora, que poca correspondencia tiene con la realidad. Carrington (1999), identificó contradicciones en la valoración y representación del trabajo doméstico, a partir del uso de dos estrategias. Por un lado, la aplicación de entrevistas separadas con cada miembro de la pareja produjo una discrepancia en las respuestas acerca de los asuntos más rutinarios de la domesticidad, por lo general en las entrevistas, un miembro de la pareja estimaba mayor contribución al trabajo doméstico que el otro. Segundo, halló que la brecha es aún más profunda cuando realizó las observaciones de campo, pues por un lado está lo que los participantes dicen que hacen y por el otro, lo que realmente hacen en su vida cotidiana. Sin embargo, cuando los miembros de la pareja fueron preguntados acerca de cómo dividen sus responsabilidades domésticas, se refirieron a éstas bajo el marco del igualitarismo. En este sentido, es evidente la existencia de un discurso y una

---

<sup>14</sup> Según Carrington (1999) investigaciones adelantadas en los años 50's y 60's, entre parejas de gay y lesbianas, concluyen que uno de sus miembros tomaba el rol "masculino" mientras que el otro ejercía el rol "femenino" (Bieber, 1965; Ellis, 1965, en Carrington, 1999). Muchas de estas parejas expresaron la distinción clásica en sociología entre roles "instrumentales" y "expresivos" planteada por Parson. En esta distinción, la mujer juega un rol expresivo mientras que el varón asume el rol instrumental. Este modelo parsoniano sentó además las bases para la estereotipada hipótesis "*butch/femme*" que algunos investigadores, y la población en general, usó para caracterizar las relaciones entre gays y lesbianas. En este modelo el compañero(a) masculino, rudo (*butch*) por sus manifestaciones exteriores de género asume el rol instrumental, mientras que la contraparte femenina, delicada (*femme*), juega el rol expresivo.

En los setenta, el modelo *butch/femme* tendió a la equidad; mientras las investigaciones adelantadas a mediados del siglo y la década del sesenta confirmaron tal distinción, trabajos empíricos de las décadas siguientes mostraron que las parejas de gays y lesbianas tienden hacia una más igualdad significativa y menos hacia el juego de roles, en sus relacionamientos íntimos, como su contraparte heterosexual. (Carrington, 1999).

representación social hacia el igualitarismo, aunque éste no pueda ser una realidad generalizable entre las familias/parejas de gays y lesbianas.

El estudio hecho por Carrington determinó que una minoría (25% de las parejas en su estudio) hace una distribución equitativa del trabajo doméstico. Sin embargo, es posible identificar que más que igualdad en la relación, lo que parece emerger son patrones de especialización en un marco que las mismas parejas valoran como justos y equitativos. En la investigación se identificaron dos patrones, por un lado una especialización en función de tareas –uno hace el trabajo de alimentación y el otro el trabajo el mantenimiento del hogar, por citar un ejemplo- y por el otro, un modelo clásico de especialización, en donde un miembro de la pareja ejecuta el rol de proveedor económico y el otro la domesticidad. Sin embargo, el ideal hacia relaciones de igualdad están permeado por la disponibilidad de un(a) trabajador domestico, que en palabras de Carrington (1999) hace que el discurso de la domesticidad dependa de un tercero.

Otras investigaciones, igualmente contrarias a las tesis “igualitaristas”, han demostrado con evidencias empíricas la inequidad en algunas parejas de gay y lesbianas, especialmente en aquellas donde existe diferencias de edad o ingreso entre sus miembros (Harry y Devall, 1978; Caldwell y Peplou, 1984 en Carrington, 1999), o en aquellas parejas adultas mayores donde se reproduce el esquema “*butch/femme*” (McWhirter y Mattison, 1984 en Carrington, 1999). Investigaciones adelantadas por Peplau y Cochran en la década de los noventa (En: Kurdek, 2003) indicaron que más del 50% de las parejas de gays y lesbianas manifestaron un no balance de poder en su actual relación. Por lo general, el/la compañero(a) con mayores recursos en términos de ingreso y educación tiende a ejercer más poder en la relación; otros estudios apoyan este punto de vista (Kurdek, 2003). También se ha demostrado que los miembros de la pareja que experimentan menor poder tienden a ser más dependientes de su compañero(a) (Kurdek, 1998, 2003; Meil, 2001, Carrington, 1999). Berger (1990) encontró que el aspecto financiero juega un papel importante en la determinación de la igualdad y la autonomía de las parejas en todo tipo de relaciones; el poder que otorga el ganar dinero es una parte central de la autoidentidad, genera confianza y autonomía en el sujeto y lo sitúa en una dimensión menos vulnerable en una relación de pareja.

No obstante, la literatura en las recientes décadas tiende a ver en las parejas de gay y lesbianas jóvenes una ética igualitarista en sus relaciones, a diferencia de las parejas mayores quienes vivieron en un mundo más homofóbico donde el

comportamiento sexual estereotipado emergió en sus construcciones de pareja (Carrington, 1999). Sin embargo, un ambiente socio-cultural más conservador como el que se vive en la actualidad, de centralidad en el papel de la familia, pobreza y vulnerabilidad atrapa a las parejas del mismo sexo en formas de organizar la vida cotidiana mucho más tradicionales y asociadas a otros patrones que muy posiblemente aún no han sido descritos.

### **Patrones de homogamia en parejas del mismo sexo. Una exploración a partir del análisis de las diadas del mismo sexo corresidentes en la ciudad de México.**

Como campo de estudio, la homogamia se constituye en una de las fuentes no solo para comprender las formas y tendencias del emparejamiento (Sosa, 2003; Quilodrán y Sosa, 2004), sino para entender la estratificación social (Solís, et al, 2005). En términos generales, la homogamia puede entenderse como la unión entre miembros del mismo grupo social (Solís, et al, 2005). Según Robert Mare en Solís, et al, (2005), existe una tendencia de las personas a unirse con sus similares, tendencia que se basa en parte en las preferencias y características del mercado matrimonial en el que juegan un rol fundamental los patrones de estratificación social.

Para Solís, et al, (2005), la existencia de altos niveles de homogamia sugiere que existen pocas relaciones íntimas y profundas entre miembros de grupos sociales diferentes. En forma contraria, altas tasas de unión entre miembros de distintos grupos sociales obstaculizan la habilidad de la familia para transmitir a su descendencia los valores específicos y las maneras de ver el mundo del grupo social de origen. En este sentido, la frecuencia de la homogamia puede ser considerada como un indicador del grado de rigidez social y cultural de una sociedad, así como de la impermeabilidad de su régimen de estratificación social (Solís, et al, 2005).

Diferentes estimaciones demuestran el predominio de la homogamia educativa en parejas heterosexuales en la sociedad mexicana, donde una de dos personas elige su cónyuge con su mismo nivel educativo<sup>15</sup> (Solís, et al, 2005, Sosa, 2003). En otras palabras, la sociedad mexicana está altamente estratificada socialmente y los logros

---

<sup>15</sup> La escolaridad, en los análisis sobre estratificación social, es considerada una característica adquirida a lo largo del curso de vida del individuo más que adscriptiva o heredada, en este sentido, la homogamia por escolaridad revelaría la existencia de otros parámetros de selección basados en afinidades que surgen de las trayectorias individuales, independientemente de los orígenes sociales (Solís, et al, 2005). Sin embargo, el acceso al sistema escolar en la ciudad de México refleja la estructura socio-económica de la ciudad y la forma como una característica adquirida termina siendo adscriptiva o producto del origen social de los individuos.

educativos y su acreditación juegan un papel central en tal estructuración, de ahí que la movilidad entre clases no pase de ser un sueño bastante bien recreado en las novelas mexicanas o un deseo revolucionario de los años setenta.

No existen investigaciones que visibilicen los patrones de homogamia en parejas del mismo sexo. Una estimación indirecta fue propuesta por Gallego a partir de la exploración de las “díadas del mismo sexo corresidentes”, tipología de hogar que diseñó y rastreó en la muestra del 10% del censo de población y vivienda del año 2000 para la ciudad de México<sup>16</sup>. Para indagar los patrones de emparejamiento construyó, además, el concepto de “homo-corresidencia”, el cual se asemeja a la categoría de homogamia, pero en ausencia de un “*gamus*” en este tipo de hogares, recurre a la noción de corresidencia; es decir, la homo-corresidencia vendría a ser entonces las pautas de construcción de un espacio de convivencia doméstico y cotidiano entre solo hombres o entre solo mujeres, independientemente del ejercicio de la sexualidad, con iguales características socio-económicas y culturales.

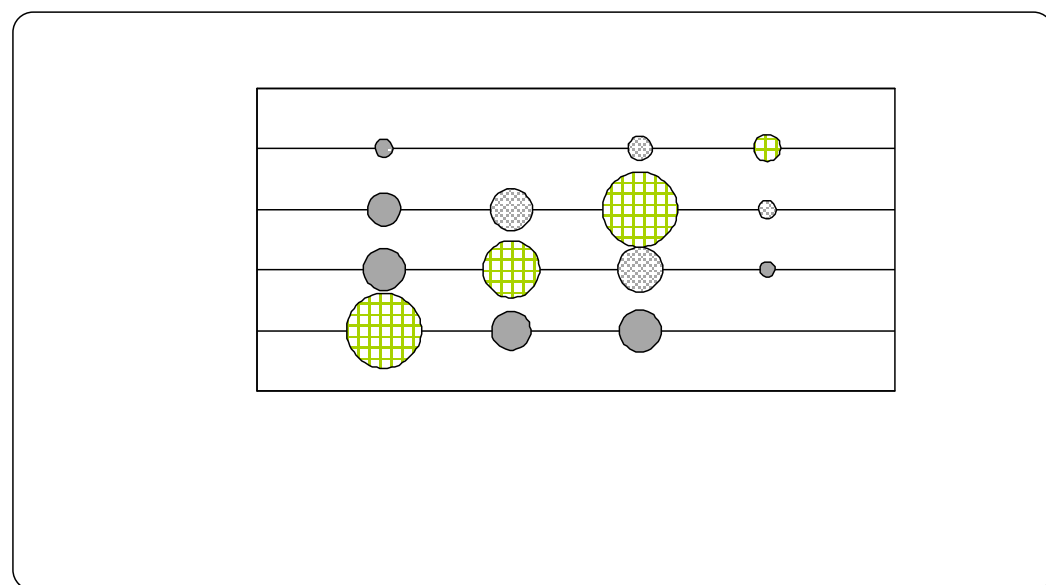
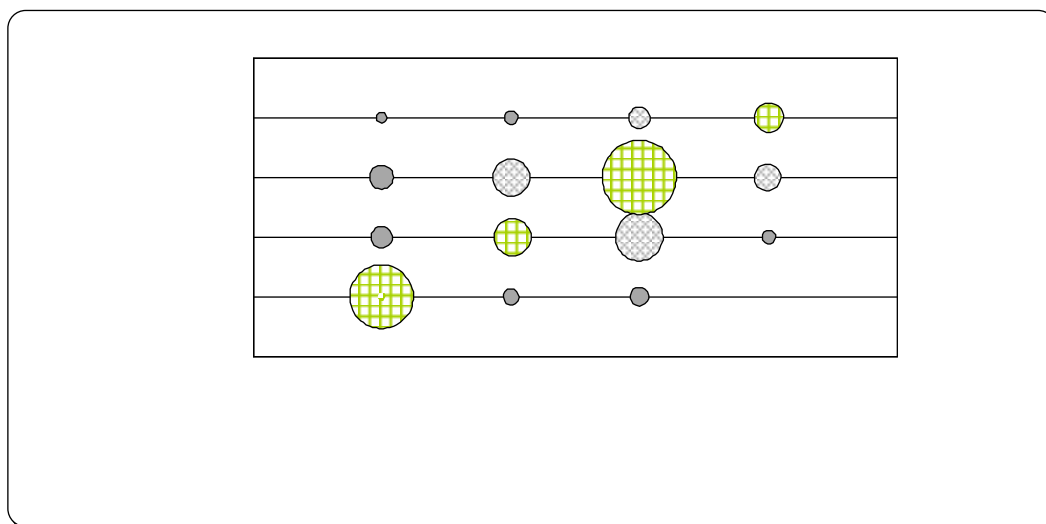
De acuerdo a sus estimaciones, halló una alta proporción de homo-corresidencia por educación en las díadas masculinas (63%) con respecto a las femeninas (56%). Las diferencias escolares, que se transforman en competencias y estatus ocupacional, tienden a favorecer más a los hombres que a las mujeres; si bien este hallazgo no es nuevo, resulta interesante el hecho de que tales diferencias aparezcan en este análisis donde se estudiaron los patrones de construcción de la convivencia en pareja entre dos hombres y dos mujeres. En términos generales, existe una alta homo-corresidencia masculina y femenina en los niveles de licenciatura y/o profesional, seguida de aquellos(as) que tienen escolaridad básica; en los hombres estas dos categorías abarcan el 50,7% de las díadas, mientras que en las mujeres llega al 41,8%. En contraste, la homo-corresidencia por escolaridad en el nivel de maestría es casi el doble en los hombres que en las mujeres. En todas las categorías, son más grandes los marginales en las díadas femeninas que en las masculinas infiriéndose, por lo tanto, que son más homo-corresidentes por escolaridad los hombres que las mujeres.

Las gráficas siguientes muestran tres clasificaciones de la homo-corresidencia por educación. En una primera, se muestra la homo-corresidencia plena, es decir donde coincide la escolaridad del compañero(a) uno y la del compañero(a) dos; en un segundo nivel están las díadas relativamente homo-corresidentes, es decir, donde existe solo un

---

<sup>16</sup>La muestra del censo de 2005 para la ciudad de México que está disponible no contiene las variables estado civil y parentesco las cuales son fundamentales para la elaboración de este tipo de análisis.

nivel educativo de diferencia entre ellos y finalmente, los corresidentes dispares por escolaridad, donde existen más de dos niveles de diferencia o existe coresidencia con alguien ubicado en los niveles de escolaridad básica. Gráficamente se aprecia de nuevo la tendencia de ser más homo-corresidentes por escolaridad los hombres que las mujeres.



Los patrones de homo-corresidencia por educación hallados por Gallego son consistentes con las tendencias encontradas por Sosa (2003) para el año 2000 con respecto a la homogamia educativa para la ciudad de México, la cual fue estimada en 65,5%. Las estimaciones adelantadas señalan que la homo-corresidencia por educación entre varones fue del 63,4% y en las mujeres del 56,4%, notándose una diferencialmente de cerca de 10 puntos porcentuales entre la homogamia heterosexual y la estimada para

comprender la homo-corresidencia entre dos mujeres. En las mujeres esto puede indicar una menor selectividad en el establecimiento de un acuerdo de convivencia con otra mujer.

En general, existe una tendencia entre los varones de la ciudad de México a la búsqueda de un igual para la construcción del territorio de lo doméstico (independiente de que la sexualidad este o no incluida en el acuerdo de convivencia). Pero la selección de con quién se vive y se comparte la domesticidad, no es producto del azar, sino que entran en juego aspectos asociados con la edad, el status conyugal, la educación y la ocupación del compañero(a)/pareja potencial, que reflejan valores sociales y culturales imbricados en un contexto particular. En este sentido, es importante problematizar las tendencias halladas de homo-corresidencia entre varones y entre mujeres en el Distrito Federal en términos de las pautas de estratificación social que estas reflejan. Ciertamente, los niveles de homo-corresidencia por educación como condición adquirida en el curso de vida de los sujetos, sugieren un aislamiento entre los distintos grupos sociales en el proceso de selección de parejas/compañeros(as).

A partir de las investigaciones de campo y de mis propias estimaciones, puede plantearse la mayor selectividad de los varones gay, con respecto a las mujeres lesbianas, en la selección de la pareja/compañero(a) para la convivencia. Tal vez, la alta homo-corresidencia masculina por educación haría parte de la racionalidad de los varones traducida en la estimación costo-beneficio que muy seguramente se hacen a la hora de decidir si se convive o no con otro varón y donde poco o nulo peso tienen las características adscriptivas de las personas; otro factor que influye son las pautas de socialización de género entre varones. Sin embargo, este asunto no queda completamente resuelto, ya que sería interesante evaluar que peso y significado tienen las características adscriptivas y adquiridas a la hora de establecer la coresidencia entre dos hombres y entre dos mujeres.

Los altos patrones de homo-corresidencia en varones, y tal vez de homogamia en parejas del mismo sexo, serían una traducción de la forma como se comporta el mercado matrimonial en la ciudad de México y del cual los gays y las lesbianas harían parte. Tal vez la reflexión de Annick Prieur (2008) y Oscar Guasch resulten acertadas en términos de que la población de gays, lesbianas, transgeneristas constituye una subcultura y no una contracultura: no se oponen a lo que los rodea (Prieur, 2008); reproducen las normas y expectativas sociales que demanda la cultura madre, la norma heterosexual.

## Bibliografía.

- Aggleton, Peter y Richard Parker (2002), *Estigma y discriminación relacionados con el VIH-sida: un marco conceptual e implicaciones para la acción*, documento de trabajo no 9, Programa de salud reproductiva y sociedad, El Colegio de México.
- Arendt, Hannah (1993), *La condición humana*, Paidós, España.
- Black, Dan, Gay Gates, Seth Sanders y Lowell Taylo. (2000), "Demographics of the gays and lesbian population in the United States: Evidence from available systematic data sources", En: *Demography*, Vol. 37, Núm. 2, pp. 139-154
- Berger, Raymond (1990), "Men together. Understanding the Gay Couple", EN: *Journal of homosexuality*, Vol. 19, Núm. 3. pp.31-50.
- Borrillo, Daniel (1999), "Uniones del mismo sexo y libertad matrimonial", En: *Revista Jueces para la Democracia*, Número 35, pp. 15- 19.
- Boswell, Jhon (1996), *Las bodas de la semejanza*, Muchnik editores, Barcelona, España.
- \_\_\_\_\_ (1992), *Cristianismo, tolerancia social y homosexualidad, los gays en Europa occidental desde el comienzo de la era cristiana hasta el siglo XIV*, Muchnik editores, Barcelona, España.
- Bozon, Michel (2005), "Nueva normatividad de la sexualidad", conferencia dictada en FLACSO en cooperación con CENSIDA, ciudad de México, México.
- Bryant, Steven y Steven Demian (1994) "Relationship Characteristics of American Gay and Lesbian Couples: Findings from a National Survey", En: *Social Services for Gay and Lesbian Couples*. Lawrence Kurdek, editor. Harrington Park Press, Nueva York. P. 101-119.
- Carrington, Christopher (1999), *No place like home. Relationships and Family Life among Lesbians and Gay Men.*, The University of Chicago Press, Chicago.
- Cruz, Salvador (1998), *Estructura y funcionamiento de la pareja gay masculina*, tesis para optar al título de maestro en psicología social, UNAM, México.
- D'Emilio, John (1997), "Capitalism and gay identity", En: Roger Lancaster y Micaela di Leonardo, (editores) *The gender/sexuality reader. Culture, history, political economy*, Routledge, Nueva York.
- Eskridge, William (1996), *The case for same-sex marriage. From sexual liberty to civilized commitment*, The free press, Nueva York.
- Fausto-Sterling, Anne (2006), *Cuerpos sexuados*, Melusina, Barcelona, España.
- Flaquer, Lluís (1998), *El destino de la familia*, Ariel, España.
- Foucault, Michel (1977), *Historia de la sexualidad. La voluntad del saber*, Siglo XXI, México.
- Gallego, Gabriel (2008), "Minoría sexuales y Derechos humanos en América Latina", Ponencia presentada en el I encuentro la Sexualidad frente a la Sociedad, julio de 2008, UNAM, México.



\_\_\_\_\_ (2007), *Patrones de iniciación sexual y trayectorias de emparejamiento entre varones. Una mirada biográfica-interaccional en el estudio de la sexualidad*, Tesis para optar al título de doctor en Estudios de Población, CEDUA, El Colegio de México.

\_\_\_\_\_ (2003), “La pareja gay y lesbica como formas alternas de familia”, En: Gabriel Gallego (compilador) *Memorias seminario propositivo la familia en la construcción de lo público*, Universidad de Caldas, Colombia.

Gayet, Cecilia, et al, (2007), *Prácticas sexuales de la población vulnerable a la epidemia del VIH-SIDA en México*, Colección ángulos del sida No. 8, CENSIDA, FLACSO, México.

González, María del Mar (2002), *Dinámicas familiares, organización de la vida cotidiana y desarrollo infantil y adolescente en familias homoparentales*, Informe de investigación, Universidad de Sevilla, España.

Guasch, Oscar (2006), *Héroes, científicos, heterosexuales y gays. Los varones en perspectiva de género*, Ediciones Bellatera, Barcelona, España.

\_\_\_\_\_ (1995), *La sociedad rosa*, Anagrama, Barcelona, España.

Haces, Angeles (2006), *¿Maternidad lesbica, paternidad gay?, del autorreconocimiento homoerótico al ejercicio parental, una aproximación antropológica a las homofamilias*, Tesis presentada para optar al título de doctora en antropología, CIESAS, México.

Heilborn, Maria Luiza, et al (2006), “Valore sobre sexualidade y elenco de prácticas: tensões entre modernização diferencial e lógicas tradicionais”, En: Maria Luiza Heilborn, et al (coordinadores) *O aprendizado da sexualidade, reprodução e trajetórias sociais de jovens brasileiros*, Universitária, Rio de Janeiro, Brasil.

Herrero, Juan (1999), “El matrimonio gay: un reto al Estado heterosexual”, En: Debate Feminista, Año 10, Vol. 19, pp. 54-85.

Fassin, Éric (2005), “Usos de la ciencia y ciencias de los usos. A propósito de las familias homoparentales”, EN: Debate feminista, Año 16, Volumen 32.

Kurdek, Lawrence (2003), “Differences between gay and lesbian cohabiting couples”, En: Journal of Social and Personal Relationships, Vol. 20, Núm. 4, pp. 411-436.

\_\_\_\_\_ (1998), “Relationship outcomes and their predictors: Longitudinal evidence from heterosexual married, gay cohabiting, and lesbian cohabiting couples”, En: Journal of marriage and the family, Vol. 60, Núm. 3, pp 553-568.

McWhirter, David y Mattison, Andrew (1984), *The male couple, how relationships develop*, Prentice halls, New Jersey.

Meil, Gerardo, (2000), “Nuevas Formas de pareja: Las parejas del mismo sexo”, En: Ábaco-Revista de cultura y ciencias sociales, 2a época, No 29-30, pp 71 - 78.

Minello, Nelson (1998), “De las sexualidades. Un intento de mirada sociológica”, En: Szasz, Ivonne. y Susana lerner, (compiladoras), *Sexualidades en México, algunas aproximaciones desde la perspectiva de las ciencias sociales*, El Colegio de México.

Murphy, Bianca (1994), “Difference and Diversity: Gay and Lesbian Couples”, En: Lawrence Kurdek (Editor), *Social Services for Gay and Lesbian Couples..* Harrington Park Press, Nueva York.

Núñez, Guillermo (2001) "Reconociendo los placeres, deconstruyendo las identidades. Antropología, patriarcado y homoerotismo en México", En: Desacatos. Revista de Antropología Social, Número 6, pp. 15-34.

\_\_\_\_\_ (1999), *sexo entre varones, poder y resistencia en el campo sexual*. PUEG-UNAM- Porrúa ediciones-El Colegio de Sonora, México.

Patterson, Charlotte (2000), "Family relationships of lesbians and gay men", En: Journal of Marriage and the Family, Vol. 62, Núm. 4, pp. 1052 - 1069

Prieur, Annick (2008), *Mema's House, Mexico city: On transvestites, queens and machos*, The University of Chicago press, Chicago.

Solís, Patricio, Thomas Pullum y Jenifer Bratter (2005), "Homogamia educativa y migratoria en Monterrey: cambios y continuidades en dos cohortes". Paper en prensa.

Sosa, Viridiana (2003), "Homogamia por estados en México", Ponencia presentada en la VII Reunión de Investigación en Demografía en México. Guadalajara, México.

Velasco, Juan Carlos (1997), "El derecho de las minorías a la diferencia cultural" En: Francisco Cortes y Alfonso Solórzano (Coordinadores) *Multiculturalismo los derechos de las minorías culturales*, Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia

Weeks, Jeffrey (1998), *Sexualidad*, Paidós-PUEG-UNAM, México.

\_\_\_\_\_ (1998a), "La construcción cultural de la sexualidad ¿qué queremos decir cuando hablamos de cuerpo y sexualidad?", En: Ivonne Szasz y Susana Lerner (compiladoras), *Sexualidades en México, algunas aproximaciones desde la perspectiva de las ciencias sociales*, El Colegio de México, México.

\_\_\_\_\_ (1998b), "La construcción de las identidades genéricas y sexuales", En: Ivonne Szasz y Susana Lerner (compiladoras), *Sexualidades en México, algunas aproximaciones desde la perspectiva de las ciencias sociales*, El Colegio de México, México.

\_\_\_\_\_ (1993), *El malestar de la sexualidad, significados, mitos y sexualidades modernas*, Talasa ediciones, Madrid, España.